



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 22 de julio de 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Adjudicación Definitiva de la plaza convocada por Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se hacen públicas las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador» con cargo a la Acción 9.a) del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020) (Convocatoria 1/2020).

Por Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador» con cargo a la Acción 9.a) del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020), Convocatoria 1/2020 (BOJA n.º 106, de 4 de junio de 2020).

Una vez recibidas las solicitudes correspondientes, por Resolución de 24 de junio de 2020, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, se publica la Lista Provisional de candidatos admitidos y excluidos de la Convocatoria publicada por la referida de Resolución de 1 de junio de 2020, estableciéndose que contra la misma, los interesados podrán presentar alegaciones o la pertinente reclamación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Jaén. Transcurrido el plazo establecido, en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones, esta Resolución provisional de candidatos admitidos y excluidos, se elevará a definitiva. Dicha Resolución provisional se eleva, por lo tanto, a definitiva por no recibirse en plazo alegaciones o reclamaciones, siendo una sola solicitud la que obra en este procedimiento de selección.

La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, analizada la única solicitud presentada, en su Sesión n.º 23, de 14 de julio de 2020, procede a la evaluación del candidato presentado a esta Convocatoria 1/2020 y, tras su estudio y análisis del informe de evaluación del investigador principal responsable de la ayuda, se realiza la evaluación correspondiente.

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder la Ayuda para la Formación de Personal Investigador al candidato asignado que se relaciona en el ANEXO I de la presente Resolución.

SEGUNDO. El beneficiario deberá tener acreditada la admisión en un Programa de Doctorado antes de la formalización del contrato.

TERCERO. El beneficiario deberá incorporarse en los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución de Adjudicación Definitiva de la ayuda de esta convocatoria, y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación (Negociado de Recursos Humanos). Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la Ayuda.

CUARTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y autorización del mismo, se podrá aplazar la fecha de incorporación hasta un máximo de 2 meses, a contar desde la fecha de incorporación prevista en la Resolución de Adjudicación Definitiva.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200003436

CSV

GEISER-0b5d-9265-15fb-4df3-8a2c-283e-81d5-09ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/07/2020 13:51:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

QUINTO. La ayuda anual para el contrato será destinada a financiar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del investigador contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución salarial mínima que deberá recibir la persona contratada durante el periodo predoctoral y que figurará en el correspondiente contrato, será de 16.422 euros brutos anuales distribuidos en 12 mensualidades.

El pago de la retribución se efectuará a los beneficiarios por mensualidades en función del número de días que el personal investigador en formación esté dado de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días.

SEXTO. El beneficiario podrá colaborar en tareas docentes con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, previo acuerdo entre el Director o Investigador Principal responsable de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

SÉPTIMO. El resto de características de la ayuda concedida, el régimen de compatibilidades, derechos y obligaciones, que se deberán observar y cumplir son las establecidas en sus apartados correspondientes en la Resolución de 1 de junio de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria de esta Ayuda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

REYES DEL
PASO
GUSTAVO A. -
24199985Y

Firmado digitalmente
por REYES DEL PASO
GUSTAVO A. -
24199985Y
Fecha: 2020.07.22
12:34:53 +02'00'

Gustavo Adolfo Reyes del Paso.
Vicerrector de Investigación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200003436

CSV

GEISER-0b5d-9265-15fb-4df3-8a2c-283e-81d5-09ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/07/2020 13:51:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación

ANEXO I
ACCIÓN 9.a) DEL PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (2019-2020)
CONVOCATORIA 1/2020

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

| NIF | APELLIDOS | NOMBRE | PLAZA SOLICITADA | I.P. RESPONSABLE (Director de la Ayuda) |
|-----------|---------------------------|--------------|------------------|---|
|4853E | BESSA DOS REIS DE FREITAS | JOAO GABRIEL | ERC_2020_1 | Eduardo Fernández Fernández |

| Expediente Académico (De 0 a 40 Puntos) | Adecuación del Candidato a la Línea de Investigación (De 0 a 40 Puntos) | Calidad de la Memoria Científica presentada (De 0 a 20 Puntos) | Total Puntuación |
|---|---|--|------------------|
| 32,8 | 40 | 18 | 90,8 |

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2000003436

CSV

GEISER-0b5d-9265-15fb-4df3-8a2c-283e-81d5-09ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/07/2020 13:51:48 Horario peninsular

Validez del documento

Original

